

**1796-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veintidos minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional celebró de manera virtual el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de San Isidro, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó la carta original de aceptación del señor Juan Francisco Cabezas Solera, cédula 400910041, la cual cumple con los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**CANTON SAN ISIDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108590590	JUAN ANDRES CABEZAS LORIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
900820476	FANNIE ALVARADO DAVILA	SECRETARIO PROPIETARIO
401620112	DEIBY ALEXIS VILLALOBOS GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
104150602	MARJORIE LORIA DEL VALLE	PRESIDENTE SUPLENTE
400910041	JUAN FRANCISCO CABEZAS SOLERA	SECRETARIO SUPLENTE
401460917	GISELLE VILLALOBOS GARCIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
400790496	ALEXIS VILLALOBOS CHACON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401620112	DEIBY ALEXIS VILLALOBOS GARCIA	TERRITORIAL

900820476	FANNIE ALVARADO DAVILA	TERRITORIAL
401460917	GISELLE VILLALOBOS GARCIA	TERRITORIAL
108590590	JUAN ANDRES CABEZAS LORIA	TERRITORIAL
104150602	MARJORIE LORIA DEL VALLE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/aca  
C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional  
Ref., No.: 4561, 3959/ 9492, 7818-2021